



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 6859**

**Fecha: 10 de noviembre de 2.017**

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de créditos efectuada en la aplicación que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 08/11/2017; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

### ALTAS

170/130.00	Retribuciones básicas.....	2.681,89.- €
170/130.02	Otras remuneraciones.....	2.848,73.-€
170/160.00	Seguridad Social.....	1.966,66.-€

TOTAL ALTAS..... 7.497,28.- €

### BAJAS

334/130.00	Retribuciones básicas.....	2.681,89.- €
334/130.02	Otras remuneraciones.....	2.848,73.-€
334/160.00	Seguridad Social.....	1.966,66.-€

TOTAL ALTAS..... 7.497,28.- €

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10/11/2017 13:14:45
GUERRERO BEY JOAQUIN	10/11/2017 08:40:37

V00671a1472f0a0a9c307e10c0b0d0eN

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?cs=V00671a1472f0a0a9c307e10c0b0d0eN>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



**Decreto número: 6859**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 10 de noviembre de 2.017**

**Intervención Gral. - CTB**

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



V00671a1472f0a0a9c307e10cf0b0d0eN

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=v00671a1472f0a0a9c307e10cf0b0d0eN>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10/11/2017 13:14:45
GUERRERO BEY JOAQUIN	10/11/2017 08:40:37